

Absueltos dos acusados de intentar robar un alijo de cocaína al considerar que la policía provocó el delito

Los procesados querían robar un depósito judicial de droga y un agente encubierto les propuso asaltar una nave en Landaben. Otros dos acusados fueron condenados en un juicio de conformidad.

Dos acusados de haber intentado robar un supuesto depósito judicial de drogas ubicado en el polígono industrial de Landaben han sido absueltos al considerar la Sección Segunda de la Audiencia de Navarra que miembros del grupo de estupefacientes de la Policía Nacional, mediante la figura de un agente encubierto, indujeron a los procesados a ejecutar una acción delictiva inexistente provocando un delito.

En la sentencia, que puede ser recurrida ante el Tribunal Supremo, los magistrados relatan, en resumen, que el 4 de febrero de 2013 un agente encubierto denominado “Ismael” contactó con los dos procesados en Madrid, quienes le dijeron que eran los autores del asalto a naves de Huelva de las que se llevaron una tonelada de hachís intervenida por vigilancia aduanera. Los encausados comentaron al agente que buscaban información sobre depósitos judiciales que pudieran ser asaltados fácilmente y que contuvieran en su interior preferiblemente cocaína. Así, los responsables policiales decidieron que Ismael transmitiera a los inculpados una información “ficticia”, relativa a que el 23 de febrero iba a depositarse en una nave de Landaben “con muy escasas medidas de seguridad” y sin sistema de vigilancia privada un alijo de cocaín ...